HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2026

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 264

Causante:

BLOQUE FRENTE RENOVADOR- FUERZA PATRIA

Objeto:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
EL H.C.D. EXPRESA SU BENEPLÁCITO POR LA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE LEY "PROTECCIÓN Y USO RESPONSABLE DE REDES SOCIALS EN NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES" IMPULSADO EN LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS.-

264

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Frente Renovador – Fuerza Patria

24

San Isidro, 14 de Mayo de 2026

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO:

El proyecto de Ley "Protección y Uso Responsable de Redes Sociales en Niños, Niñas y Adolescentes", expediente 1114-D-2026, presentado en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación por la diputada María Jimena López, y;

CONSIDERANDO:

Que el mencionado proyecto tiene por objeto proteger el desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes en el entorno digital, estableciendo restricciones y mecanismos de acompañamiento para el acceso y uso de redes sociales;

Que la iniciativa contempla la prohibición de habilitación de cuentas para menores de 13 años, la necesidad de consentimiento parental entre los 14 y 16 años, y mecanismos de verificación de edad y acompañamiento responsable;

Que las problemáticas derivadas del uso indiscriminado de redes sociales en edades tempranas constituyen una preocupación creciente a nivel mundial, vinculándose con situaciones de ciberacoso, grooming, exposición a contenidos inapropiados, ansiedad, adicciones digitales y afectaciones a la salud mental de niños, niñas y adolescentes;

Que distintos países y organismos internacionales han comenzado a impulsar regulaciones orientadas a proteger a las infancias y adolescencias en el entorno digital, promoviendo un uso seguro, responsable y acompañado de las tecnologías;

Que resulta fundamental promover políticas públicas que prioricen el interés superior del niño, conforme lo establecido en la Ley Nacional N.° 26.061 de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes;

Por ello el Bloque Frente Renovador - Fuerza Patria propone el tratamiento y sanción del siguiente:

264

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

24

Frente Renovador – Fuerza Patria

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro expresa su beneplácito por la presentación del proyecto de Ley "Protección y Uso Responsable de Redes Sociales en Niños, Niñas y Adolescentes", expediente 1114-D-2026, impulsado en la Honorable Cámara de Diputados.-

Artículo 2º: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro manifiesta su acompañamiento a toda iniciativa legislativa destinada a garantizar la protección integral de niños, niñas y adolescentes frente a los riesgos asociados al uso de redes sociales y plataformas digitales.-

Artículo 3º: De forma.-

Estefanía Rivadulla Moulin
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE RENOVADOR – FUERZA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Lic. Federico Meca
PRESIDENTE
BLOQUE FRENTE RENOVADOR – FUERZA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Diego Montivero
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE RENOVADOR – FUERZA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 20/5/26 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de Interpretación y Reglamento

SAN ISIDRO 21 de mayo de 2026

GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

JORGE ALVAREZ
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
14 MAY 2026
Hora 13:20
RECIBIDO